

PRECIOS DE SUSCRICION.

En toda España. Un trimestre... 6 rs. Un semestre... 11 Un año... 20

Pago adelantado.

ADELANTE

PUNTOS DE SUSCRICION.

Librería de D. Sebastian Cerezo, Isla de la Rúa, núm. 1.—La correspondencia se dirigirá al Director, Plaza de la Verdura, núm. 66.

No se devuelven los originales.

SEMANARIO DE CIENCIAS, ARTES, LITERATURA É INTERESES LOCALES Y PROVINCIALES.

Iban ya los caiques ocupando Los campos con la gente que marchaba; Y no fue menor general bando Que el deseo de guerra los llamaba.

«Eramos pocos y parió abuela,» dice el adagio vulgar, que por lo gráfico me permito traer a colación, no sin dejar de pedir mil perdones por la licencia al delicado paladar y esquisito gusto del colega mirobrigense, de nervios tan sensibles y de tan fina epidermis, que hasta el aire mas sutil se los crispera y el vuelo mas leve de un mosquito se la irrita.

En cuanto á la carta en que L. C. sale á la defensa de El Domingüero ya es otra cosa. A fuerza de investigaciones profundas, hemos podido dar en el quid, á pesar de nuestra característica frívola-superficialidad, que los años se encargarán de hacer desaparecer bien á pesar nuestro.

Cualquiera diría, retóricamente hablando, que la carta (que continuará por dicho) suscrita por L. C. pertenece al género epistolar, al familiar ó al elevado. Así parece á primera vista pero no es así; y velahi, lo que tiene mirar las cosas superficialmente. Esta carta, ó lo que sea, viene á hacer una verdadera revolucion en el arte de los Hermosilla, Sanchez Barbero, Miguel y Martinez de la Rosa en nuestro país, y habrá de hacerla tambien en el cultivado, en extranjeros suelos por los Hugo Blair, Vides y Despreaux, etc., etcétera. Esta carta nada tiene de comun con el género en que tan fácilmente sobresalieron Plinio, Ciceron, Horacio, S. Gerónimo, Sta. Teresa, Pulgar, Cibdareal, Ayora, Solís é Isla. ... Es un escrito extraordinario llamado á descubrir nuevos continentes en el arte de la palabra, como en el pictórico le cupo la gloria de hacerlo al gran Fortuny; pues que en manera alguna pertenece á ese tan trillado, tan manoseado, por los que hasta aquí han sido tenidos por modelos del epistolar, ni mucho menos al mas inferior de las «Cartas á Sofia» de Tapia, las «Marruecas» de Cadahalso, etc.; es un género ignotus hasta el presente que pugna por abrirse paso á través del oscurantismo de este siglo, no suficientemente alumbrado, diciendo ¡agua val; género que hasta que su autor le bautice le llamaremos preventivamente neutro—domingüero—L. C.

Comienza L. C. con una especie de bellísimo y robusto exordio protestando en elevadísimo estilo, de muchísimas cosas á cual mas laudables; de tal suerte y manera que por el comienzo y por el remate (como se verá después) se deja muy atrás á Horacio, á quien por una ligereza propia de mi carácter y en el calor de la improvisación, le quité dias pasados la gloria de cierta frase atribuyéndosela á otro quidam. ¿Qué se le ha de hacer? Cosas de chicos! Ese Quinto Flaco que decía en su epístola á los Pisones:

«Nec sic incipies, ut scripseris cyclicus olim: Fortunam Priami cantabo, et nobile bellum. Quid dignum tanto foret hic promissis hitum? Parturient montes, nascetur ridiculus mus.»

El primer párrafo siguiente á dicha especie de exordio es admirable. ¡Qué vocabulario tan rico, escogido y especial; qué epitetos tan abrumadores!; qué nervio en la dición!; qué locución tan elegante y castiza!; qué intención y qué habilidad tan profunda (tan profunda que se la pierde de vista), y qué sutileza; qué sal ática, qué cultura, qué suavidad y tersura en la frase, especialmente cuando dice aquello de «lo vislumbra el mas miope con solo examinar por pasatiempo el estilo picaresco, grotesco y satírico-burlesco...» y todos los terminados en esco.

¡Cuánta razón y oportunidad!... Porque, ciertamente, sino fuera por pasatiempo, ¿quién se habia de ocupar de ciertos marronazos? ¡Qué Rodismo, qué entonación tan magistralmente elevada al hablar de «la poca sensatez y cordura de suscitar obstáculos y cuestiones en extremo contraproducentes!» Cuán saludable dignidad y prevision al continuar diciendo proféticamente «sabiendo que pueden mañana degenerar (en una de fregar cayó caldera...) en serios debates y marcados antagonismos!» Cuánta suavidad, dulzura y parsimonia en lo del «periodo (?) de expansion humorística ó para matar el ocio» y lo de «frívolas lucubraciones y pueriles desahogos!» ¡Cuánta ciencia médica y filosófica en lo de «la novedad no se para en barras» y en el razonamiento que le sigue diciendo «por cuya razón todo antidoto es tanto mas infalible cuanto mas eficazmente obra sobre la causa del padecimiento!»

Ni Hipócrates ni Galeno ni el médico de mi casa que es todo un sábio, hubieran sido capaces de concebir un aforismo tan eminentemente filosófico y científico, ni mucho menos de aplicar el antidoto con tanta oportunidad á la causa de ese padecimiento que se llama novedad que no se para en barras.

«Apenas Fabio lo que dices creo, Y leyendo tu carta cada dia, Mas me confundí cuanto mas la leo.»

«Qué Suavidad, qué clarezal! Qué rancio gusto y olor! Qué paladar, qué color!... Todo con tanta fineza.»

El segundo y tercer párrafo son aun mas relevantes, porque á las condiciones anteriormente reconocidas al primero, hay que agregar cierto alarde que el autor hace de poseer en grado eminente, el estilo maquiavélico-laberintico-pentacróstico en que tanto se ha distinguido cierto vate, al que le da cruz y raya. Para convencerse de ello basta solazarse con su lectura, y para que se vea que dichos párrafos no van en zaga al primero en cuanto á la cultura, elegancia etc del estilo y de la frase, bastará apuntar algunas (que para muestra basta un boton) cuantas son «proferido tales inconveniencias» y «nadie debiera obstinarse en proseguir serios debates y diatribas espinosas, germen siempre de fatales discordias y peores consecuencias.» Y aquí viene de molde aquello del Manco de Lepanto, que en eso del habla castellana no era manco ni cojo, cuando dice...

«es cierto Cuanto dice voce, seor soldado, Y luego digere lo contrario miente. Y luego incontinentemente Caló el chapeo, requirió la espada, Miró al soslayo, fuese y no hubo nada.»

Séparse quien es Calleja, ó como proclama el Solteron:

«Séparse, dice, que mi quinto abuelo Fue copero del rey Perico,

Y en memoria tres cubas y un majuelo Tengo en mi escudo y por cimera un mico.»

El interés es natural que vaya en progresion creciente, y aunque L. C. no da por terminada su carta, pues anuncia entre paréntesis que «continuará» concluye por ahora diciendo á sus lectores que El Domingüero trata la cuestion del ferro-carril por lo serio con razones sólidas (ó peladillas) y verdades incontrvertibles, mientras que sus adversarios, la presentan de un modo festivo y gocosol (¿y la bilis?) y con cierta superficialidad; y achaca á los artículos salmantinos inclinación á presentar obstáculos y dificultades á los deseos de El Domingüero (que son muy respetables) lo cual con una facundia inimitable, dice que «se llama en buen castellano dificultar, entorpecer y echar por tierra toda armonia»; y remata con un oloroso bouquet dedicado al ADELANTE acusándole de propinar estimulante (?) de tan mal género y peor gusto.

La potente fuerza de estos párrafos corresponde á la suficiencia del autor que dirá como aquel abogado que gritaba mucho:

«Ni me fundo en las leyes Que los sábios de Roma publicaron, Ni en las que nuestros reyes Para esplendor de su nacion dejaron; Mas tengo en los pulmones Todo el vigor que falta á mis razones.»

Y no tema el abogado que se le replique:

«Por eso alguno ha notado Tu sermon de muy severo; Pero que se engana infiero, Porque olvidando tu oficio, Solo la virtud y el vicio Te dejastes en el tintero.»

Descanse L. C. de sus fatigas para que pueda proseguir su tarea con tanto ardimiento y feliz éxito que en su dia pueda exclamar desde lo alto de la capilla de Cerralbo:

«Rendí, rompí, derribé, Rajé, destiné, prendí, Desafié, desmentí, Vení, acuchillé, maté.»

Aunque en opinion del infrascrito debiera tener presente que;

«Cual learo tal vez remonta el vuelo, Mas desbrochas las alas mal seguras, Despenáse con mengua al hondo suelo.»

Ardua tarea es lidiar contra tantos y tan aguerridos campeones; pero... siempre en su farmacia el Bachiller de los desahuciados

UN AMATEUR.

29 de Junio de 1880.

CUESTION DE BENEFICENCIA.

Es un hecho consignado en los remitidos del Sr. Maestrescuela y que nadie ha tenido que negar ó rectificar, que para autorizar á dos de sus individuos en el año de 1878, el Cabildo con poderes extensivos á toda clase de negocios tuvo prívio conocimiento: 1.º de que se habian presentado á liquidacion y conversion en 1851 titulos de la deuda antigua pertenecientes á sus patronazgos recibiendo sus representantes terminada la operacion valores de la consolidada en considerable cantidad; 2.º de que con los residuos de la venta del papel procedente de la desamortizacion del siglo pasado de la propiedad de las Memorias, se compraron en virtud de autorizacion del Prelado y con acuerdo del Nuncio de la

Santa Sede, titulos del mismo consolidado; 3.º que la renta anual de las 39 Memorias administradas por el Cabildo consistia en 1855 en 40.000 reales, teniendo además débitos á su favor por 164.396; 4.º que en el año de 1856 habia acudido el Cabildo al Ministerio de Hacienda pidiendo la administracion de bienes de las Memorias, y en 1870 al de la Gobernacion solicitando igual administracion, y además el pago de valores que estaba en suspenso en la Direccion de la Deuda; 5.º que desde el año de 1859 al 65 se habia dado al Cabildo una renta anual de 10.958 reales en inscripciones equivalencia de bienes enagenados en esta provincia procedentes de las Memorias; 6.º que la Junta superior de ventas habia declarado en 1873 que las Memorias son de beneficencia, y en consecuencia de esta declaracion mandado la Direccion de Propiedades y Derechos del Estado practicar liquidacion para hacer entrega al Cabildo de las rentas, de que le privara en 1855 la Junta provincial.

Es tambien un hecho por nadie puesto en duda, que nombrados en 1879 Comisarios de Memorias por el Cabildo los dos Señores que en el año anterior habian merecido su confianza para representarle en toda clase de negocios, recurrieron al Gobernador de la provincia impetrandolo auxilio para poder formar cuentas, para que tuviera lugar el reintegro de rentas por la Hacienda, y para que pidiese autorizacion con el objeto de entablar acciones judiciales en favor de las Memorias.

Y es, por último, un hecho que nadie tampoco se atrevió á contradecir, que despues de convenidos Junta de beneficencia y Cabildo en que comisiones de ambas corporaciones se entendieran para allanar las dificultades que se presentan para la formacion de cuentas de Memorias, la Junta sin haberse siquiera reunido estas comisiones, y fundándose en que el Cabildo no ha dado cumplimiento al protectorado de los ofrecimientos repetidamente hechos de llenar los deberes que la ley impone al patrono, habia acordado una visita de inspeccion á la administracion de las Memorias, que habria de tener lugar en 29 de Marzo último poniendo de manifiesto todos los documentos que se refieren á dicha administracion, para que un vocal y el Secretario de la Junta en su vista redacten y presenten la oportuna Memoria.

De estos hechos deduce el Sr. Maestrescuela las siguientes apreciaciones: que no puede imputarse al Cabildo la falta de cumplimiento de la voluntad de los fundadores, por cuanto no ha sido reintegrado en la administracion de bienes de Memorias, ni otorgádosele la autorizacion para litigar; que la Junta de Beneficencia no se cuida de las funciones que en la instruccion de 27 de Abril de 1873 tiene señaladas; y que ha sido una ligereza la revista de inspeccion, despues de haber hecho presente los Comisarios al Gobernador la circunstancia de no haberse verificado aun la devolucion de bienes y rentas, sin embargo de estar reconocida su justicia por la Direccion de Propiedades.

En el claro talento del Sr. Garcia solo á un mal entendido espíritu de compañerismo podemos atribuir, que pretenda poner á salvo la responsabilidad del Cabildo, en cuanto á no tener cumplimiento la voluntad de los fundadores. Pues quién más que éste es culpable de la inobservancia de la ley é instruccion de 1855 en lo que se refiere á la venta de bienes de beneficencia? ¿Cómo es, que

prestó su aquiescencia y consentimiento á la manifiesta infracción de estas y otras disposiciones legales, según ha demostrado con irrefutables fundamentos el Sr. Maestrescuela en sus remitidos? ¿Por qué abandonó la administración de bienes, que en calidad de patrono poseía y usufructuaba como de beneficencia? Estando tan explícitas y terminantes las declaraciones de los artículos 4.º de la ley de beneficencia y 29 del Reglamento para su ejecución, de que la dirección de este ramo de la pública administración corresponde al Gobierno por conducto del Ministerio de la Gobernación ¿cómo es que no acudió á este Ministerio á quejarse del atentado cometido por la Junta provincial de ventas? ¿Qué tenía que ver en este asunto el de Hacienda, cuya misión se reducía á cuidar de que se efectuara la venta de bienes de beneficencia, y realizada que fuera, emitir inscripciones que produjeran una renta igual á la que disfrutaba la institución al decretar la ley la venta? Por qué al abandono de la administración añadió todavía el hecho de llevar oficiosa y espontáneamente á las oficinas de Hacienda, sin que estas hicieran sobre el particular reclamación alguna, los libros de tomas de razón de las adjudicaciones de dotes y pensiones, para que los interesados se entendieran directamente con las oficinas, recibiendo del administrador Don Norberto Hologado la severa lección de que devolviera al Cabildo dichos libros, por no ser de la competencia de las oficinas de Hacienda acto alguno relativo al patronazgo de Memorias?

Y cuando en el año de 1870 recurrió el Cabildo al Ministerio de la Gobernación denunciando la existencia de 39 Memorias de su patronazgo ¿por qué alegó el hecho completamente falso de que la Junta revolucionaria de 1854 se había llevado todos los fondos, bienes y documentos de ella, y no manifestó lisa y llanamente la verdad de lo ocurrido en 1855 con la Junta provincial de ventas? ¿Por qué hizo instancia en solicitud de que se declarasen exceptuados de la venta los bienes de las Memorias? Y por qué después de denegada esta excepción por la Junta de ventas en 1873, y resueltos los expedientes con la declaración de que se vendan estos bienes y se entreguen en equivalencia inscripciones intransferibles, no reclamó la devolución de los que estuvieran sin vender, la emisión de inscripciones, y el reintegro de rentas de que le había privado la Junta provincial?

Respecto á los valores entregados en la Dirección de la Deuda en equivalencia de bienes enajenados y títulos llamados á liquidación y conversión en el arreglo decretado en 1851 ¿en qué puede fundarse la pretensión de que el Gobernador de la provincia haya de pedir autorización para litigar con los que por mandato del Cabildo y en su nombre recogieron dichos valores ó recaudaron otras rentas? La autorización se otorga á las instituciones de beneficencia, cuando tienen que reclamar derechos que les corresponden; pero no puede concederse á un patrono, que ha descuidado asegurar los bienes y valores de sus patronazgos. Clara y terminantemente está definido como delito común en el código penal en el capítulo que trata de malversación de caudales públicos la negligencia ó abandono inexcusables de los encargados por cualquier concepto de fondos, rentas ó efectos pertenecientes á un establecimiento de instrucción ó beneficencia. Y haciendo al Cabildo todo el favor posible, su abandono, incuria y negligencia ha dado ocasión á que desaparecieran, y no vengán á dar cumplimiento á la voluntad de los fundadores los valores y rentas de las instituciones de su patronazgo. La reclamación que pueda tener lugar contra los mandatarios del Cabildo, que hayan abusado del mandato, no corresponde al protectorado, sino al mandante que con desprecio del artículo 11 de la ley de beneficencia reproducido después en cuantas disposiciones se han dictado en conformidad á la misma para la administración de bienes y rentas del ramo, no

subjetó á la dación de fianzas á los encargados de recaudar y custodiar fondos.

Bien lo comprendieron los señores Capitulares representantes del Cabildo, cuando ejercitaron los derechos de este provocando actos de conciliación con don Joaquín de Colsa y D. Manuel Lluch para que dieran cuentas de las cantidades que recaudaran. Porque para ejercitar los derechos de las instituciones de beneficencias ninguna necesidad había de acto de conciliación, puesto que los menores con quienes el derecho equipara á los establecimientos de esta clase están exceptuados de la conciliación por la ley de enjuiciamiento civil.

Ninguna excusa puede por tanto haber para el Cabildo, que enterado en 1878 de la existencia de caudales perteneciente á fundaciones benéficas de su patronazgo, se limitó por medio de sus representantes á pedir al protectorado el reintegro de bienes y rentas que había percibido indebidamente la Hacienda, y que solicitase autorización para entablar acciones contra los que habían abusado de la confianza del Cabildo en la recaudación puesta á su cargo, y no se cuidó para nada de cumplir los deberes, que en su calidad de patrono le imponen la ley de beneficencia y las demás disposiciones que ha dictado el Gobierno para que la voluntad de los fundadores no quede frustrada, y perjudicados los derechos de las colectividades indeterminadas que necesitan la defensa del poder público.

Faltando el patronazgo á sus deberes entra el protectorado á ejercer su acción coercitiva hasta el punto de residenciarle, suspenderle y hasta destituirle de sus derechos; y en este caso se hallaban los agentes y auxiliares del protectorado en la provincia, en vista de que el Cabildo había eludido siempre la presentación de títulos fundacionales y relación de bienes y valores y la rendición de cuentas en debida forma, requisitos todos indispensables para conocer la índole de las fundaciones, y asegurarse de que los fondos se invierten en conformidad á la voluntad de los fundadores y con arreglo á las leyes. Reservamos para más adelante presentar pruebas irrecusables de que fueron inútiles las gestiones practicadas por el administrador de patronatos y por la Dirección de beneficencia para que llevara al protectorado la documentación que necesitaba para el ejercicio de sus funciones, pretextando unas veces haberla ya producido en las oficinas de Hacienda y acogiéndose otras á la falta de brazos y de recursos que le imposibilitaban acceder á los deseos de los agentes del protectorado, y seguiremos ocupándonos de las otras apreciaciones del Sr. Maestrescuela que se refieren á la Junta de beneficencia.

Comunicado al Cabildo por el Gobernador de la provincia en 28 de Agosto de 1878 el acuerdo tomado por la Junta provincial de beneficencia en 20 de Julio del mismo año de imponer el 2 por 100 de las rentas líquidas de las fundaciones de su patronazgo desde 1867 con arreglo á la instrucción de 1875, y de proponer la suspensión del ejercicio del patronazgo y administración, si en el término de quince días no presentaba las escrituras fundacionales, relación de bienes y valores, cuentas de administración, y presupuesto de aquel año económico; y enterado el Gobernador por la contestación que recibiera su oficio al administrador que fué de patronatos en la provincia D. Hipólito González Rey de 18 de Setiembre de no ser exacto lo que el Cabildo afirmaba de haber entregado las escrituras fundacionales, habiéndolo verificado únicamente de 39 cuentas de Memorias rendidas por el administrador D. Jacinto Vazquez en papel del sello de oficio y aprobadas por el Cabildo correspondientes á los años de 1849 á 1853, y otras cinco en papel común suscritas por D. Joaquín de Colsa, que abrazan desde 1860 á 1870 sin acompañar justificante alguno ni tener aprobación de nadie, nos nos parece acertado ni arreglado á ley el acuerdo de la misma Junta de acceder á la pretensión del Ca-

bildo, de que se entendieran comisiones respectivas de las dos corporaciones, para allanar las dificultades que ofrece la formación de cuentas.

Porque la Junta nada tenía que entender en esa formación, deber exclusivo del patrono, estando limitadas sus funciones por la instrucción á informar las cuentas rendidas, y elevarlas á la Dirección para ser examinadas en el negociado de contabilidad de la sección, y mucho menos podía dispensar la presentación de títulos de fundación y propiedad, relación de bienes y valores, y presupuesto de gastos é ingresos.

REMITIDO.

AGUAS DE CALZADILLA.

Según nos dicen de Ledesma, la explotación indirecta y abusiva que se viene haciendo á pretexto de aquellas aguas, están dando lugar á sucesos, que por su originalidad y por los vejámenes á que pueden verse expuestos los que con propósito de bañarse, intenten concurrir, merecen referirse.

Es sabido generalmente que aquellas aguas, si quizá tienen alguna virtud curativa de varios padecimientos, es lo cierto que no se ha hecho un estudio científico de ellas, que por esta razón no se conocen los casos de su provechosa aplicación, que no están declaradas de utilidad pública para su uso y explotación con arreglo á los Reglamentos Balnearios, y por consiguiente que la explotación indirecta que viene haciéndose, es como decimos abusiva y á más de abusiva inconveniente y aun perjudicial á la salud pública, de cuanto se toman sin dirección facultativa, cuando tal vez no estén indicadas, en condiciones malísimas, y sin que se tenga precaución alguna para evitar el contagio de las enfermedades que lo sean.

A varias personas competentísimas, inspiradas esencialmente, por un noble sentimiento humanitario, se debe la formación de un expediente por la Dirección de Sanidad, que como es lógico, se ha resuelto, prohibiendo los baños en las aguas de Calzadilla y ordenado al Gobernador de la provincia, impida que por ningún pretexto se tomen, pero á estas resoluciones que debieran merecer más respeto por cuanto tienen de justas, se ha opuesto una resistencia pasiva por los propietarios de la charca, sus dependientes y expendedores, que ha hecho se produzca la orden hasta por segunda vez, según se nos ha manifestado.

No siendo aun bastante ésta á vencer aquella resistencia, parece ser y se dice que por la Comandancia de la Guardia Civil se dispuso el que se constituyera en la charca una pareja de servicio permanente ó hizose así el miércoles último. Situada la pareja, no queremos asegurar si intencionalmente, y por algun mandato, se procuró que no pudieran obtener viveres ni aun agua á los Guardias, hasta el extremo de recogerse un cubo que por allí había para que tampoco por si pudieran sacarla de los pozos; á más por otro lado, se personó D. Agustín Lopez, hijo del propietario, acompañado del conocido Notario D. Sebastian Gorjon, y bajo su fé se levantó un acta Notarial haciéndose constar que la Guardia Civil había ocupado militarmente aquellos sitios y en cierto modo cometido un despojo y algunas otras faltas de menos importancia.

Ocurrieron mil contraversias entre el Sr. Lopez y los bañistas, hasta tanto que los guardias, después de hacer con el buen tacto y comedimiento que les distingue cuanto les era posible, se retiraron á Ledesma, y por la Capitanía de esta villa se ha dado cuenta á la Superioridad para que en su vista proceda.

Calzadilla, pues, en lo que hace al sitio de la Charca, se ha convertido en un campo de resistencia pasiva á las órdenes de la autoridad y esta nos recuerda el hecho de que depende esos interesados en ciertas no olvidadas circunstancias im-

putaba á nuestros amigos de Ledesma aspiraciones á la Gorda, atribuyéndoles tener en intranquilidad los avismos y en agitación las pasiones porque sus actos ahora no se armonizan de ningún modo con aquellas imputaciones, y aunque esta conducta no nos sorprende, nos afirmamos más en que los sectarios de ciertas desacreditadas y vetustas escuelas iguales en todas partes; para ellos albedrio, la autoridad y la legalidad la invocan para imponerla á los demás.

Ledesma 25 de Junio de 1880.

C. TORRES Y TORRES.

El Domingo 27 del presente Junio tuvo efecto en Vitigudino una reunión de comisionados de los pueblos del partido, no concurriendo la Comisión nombrada en Ledesma por haberse indispuerto uno de sus individuos, pero telegráficamente se adhería y apoyaría todo lo que se acordara, para ocuparse de la cuestión vital de ferro-carril.

Lo allí resuelto fué gestionarse constantemente para que quede sin efecto la orden, aunque no definitiva, de bifurcar en Ciudad-Rodrigo el ferro-carril á Portugal, por los grandes perjuicios que tal determinación ó hecho causaría á los partidos de Ledesma y Vitigudino, de mucha más producción y población sobre el trayecto que debe recorrer el ramal al Duero, que por donde va lo demás de toda la vía desde Salamanca á Fuentes de Oñoro; porque el espíritu de la ley de 22 de Diciembre de 1876, es servir convenientemente á la provincia; y porque no siendo conveniente tampoco á Portugal tal bifurcación, éste no vendrá con su vía del Duero á Barca de Alba, desviándola por dentro de su país para donde mejor sea y con menos rodeo vaya al centro de Castilla, privándonos con esto de cortísima comunicación con Galicia y su importante puerto de Vigo.

Para gestionar se nombró una junta permanente compuesta de los individuos del Ayuntamiento de Vitigudino, encargándosele desde luego represente á la Excm. Diputación provincial y Sr. Gobernador civil, pidiéndoles acudan al Gobierno en apoyo de la pretensión dicha; que se dirija á los Sres. Senadores y Diputados de la provincia, rogándoles continúen sus gestiones para que se anule dicha orden y sea la bifurcación en el punto más conveniente al país, dándoles á la vez las gracias por su celo y buenos servicios hasta hoy que se ponga en relación con cuantas autoridades y particulares; juzgue conveniente para que presten su cooperación al fin propuesto, sosteniendo lo que á las dos Naciones es más necesario; y por fin, que obre como su celo se aconseje al logro de las operaciones manifestadas, porque para todo le darán los pueblos su más decidido apoyo.

A más se nombró una comisión de tres individuos, para que asociándose á otros tres de Ledesma, pasen á Salamanca á entregar las exposiciones á la Diputación y Gobernador, siguiendo á Madrid á entregar las cartas á los Senadores y Diputados, y excitarles más y más aunque no precisaran á que perseveren con empeño en sus buenos oficios y ver á los Sres. Presidente del Consejo y Ministros de Fomento y Guerra, para inclinables si es posible á una pronta y favorable resolución en expresado asunto de bifurcación, reiterando los ofrecimientos hechos por los pueblos, de contribuir en lo posible á la construcción de fortaleza al lado de la vía que del Duero salga directa para Salamanca.

Fregeneda 29 de Junio de 1880.

UN SUSCRITOR.

CRONICA.

Los datos que se nos han suministrado por persona competente acerca del costo de las aceras de pizarra, nos mueven á insistir en la conveniencia de que por el

Excmo. Ayuntamiento se haga un ensayo, para ver prácticamente el resultado que da. El precio del metro en cantera es bastante uno dos kilómetros de esta Ciudad, es bastante arreglado, en comparación de lo que cuesta la piedra que se emplea en aquellas, y creemos que la dureza que tiene ofrece larga duración. También creemos que habrá de dar buenos resultados para tapas de cloacas y con poca economía podrían utilizarse para este objeto. Por si la Corporación municipal tomando en cuenta estas indicaciones se decidiera a reunir datos y antecedentes más detallados, mandáramos que la cantera de pizarra a que aludimos se ha abierto poco tiempo hace junto al camino de la huerta de Otea, pasado el regato llamado de la Fontanilla, frente a la casa de la nueva Huerta de Otea. En ella hemos visto sacadas buenas tapas y pizarras que pueden servir para los usos antes manifestados, de cuyo precio y calidad puede enterarse no sólo el Excmo. Ayuntamiento, sino todas las personas que necesiten pizarras para construir y cubrir acueductos ó para embalsosar habitaciones.

La Universidad de Salamanca, cuyas enseñanzas han ido reduciéndose poco á poco desde principios del siglo á causa del funesto sistema centralizador que tanto daño viene produciendo, muy especialmente en lo que á la instrucción pública se refiere, contó en su buena época, en el no corto período de su prosperidad, con numerosas cátedras de ciencias, de letras, de teología, de cánones, de derecho, y aún de artes. Entre éstas fué tal vez la más importante, y una de las que mayor renombre le proporcionaron, y de la que salieron aventajadísimos discípulos, la cátedra de música, suprimida hace ya algún tiempo, pero que casi desde entonces vino sosteniéndose en otro instituto hoy también moribundo y que tal vez no tarde mucho en desaparecer sino se le tiende una mano protectora. Creemos que nuestros lectores no encontrarán enojoso, antes por el contrario, verán con gusto, que publiquemos los nombres de algunos de los catedráticos de música, nombres en su mayor parte olvidados cual suelen olvidarse los de los humildes obreros que tanto han hecho por la causa de la civilización y del progreso. He aquí sus nombres: D. Francisco Gallego en 1547, Juan de la Encina en 1534, Juan de Obzedo en 1553, Francisco Salinas en 1371, Bernardo Clavijo en 1597, Sebastian Vivanco en 1605, Roque Martínez en 1625, Juan Berjón en 1670, Juan de Torres en 1675, Diego Verdugo en 1684, Diego del Puerto en 1504, Martín de la Fuente en id., Diego Pisader en 1552, José Anchora, Pedro Bermejo y Juan Navarro.

En el último número de la Revista de España hemos visto una novela, basada en la vida de Doyagüe, y que suscribe D. Rafael Luna, que tenemos entendido es un pseudónimo. Nada diremos respecto al mérito literario de dicha novela, pues nuestro objeto no es criticarla, sino únicamente indicar que en nada se compagina con el carácter, con las ideas, con las costumbres, con la manera de ser del inmortal compositor. Muy lejos se halló éste de la vida aventurera, por decirlo así, romántica, que el Sr. Luna le atribuye, y más aún de ser debido su inestimable *miserere* á la ocasión y motivos en que se le supone inspirado. El Sr. Doyagüe tenía un espíritu retraído y sus únicos amores fueron los de su profesión, fueron las armonías deliciosas que brotando de su mente estampó en el papel y hoy son admiradas de propios y extraños. Espíritu religioso únicamente produjo composiciones sagradas: la religión, no misteriosa monja, fué su inspiradora. Pasó la vida oculto bajo las sombras y majestuosas bóvedas de nuestra Basílica, y en su pobre y no muy alegre casa, miserable vivienda, mas que oculta apastada por el inmenso edificio que casi la rodeaba. El misticismo llegó á dominarle: tan sólo cuando la orquesta resonaba en sus oídos sacudía el letargo que en todas las inteligencias el misticismo produce. Tal fué Doyagüe, según las personas que más íntimamente le conocieron, algunas de las cuales aún viven. Veá, pues, el Sr. Luna, si tal hombre puede ser el personaje de su novela.

El día de San Pedro se ahogó en el río y sitio de entre las Dos Norias un niño de unos doce años que había ido á bañarse. Tan sensibles desgracias podrían evitarse haciendo reconocer el hecho siempre, impidiendo bañarse en aquellos sitios que no son seguros, ó impidiéndolo en absoluto á los niños, que no vayan acompañados de otras personas. También sería oportuno tener en los sitios designados para baños personas que pudiesen socorrer á los bañistas. Verdad es que ocasionaría gastos, pero pueden darse por bien empleadas, mucho mejor empleados que otros muchos.

Un operario que se hallaba trabajando en las obras del Hospicio cayó el jueves último desde una gran altura, fracturándose una pierna. Varias personas hemos oído preguntar si este policía urbana, pues es de creer que si

existiese no se consentiría que la Plaza Mayor, la calle de Zamora y otras muchas se hubiesen convertido en cocheras, que en la calle del Conde haya una puerta no admirable ni aun en una aldea, que las mozas, y en las horas que más estorvan, invadan las aceras cargadas con ciertos *pucheros*, mengua de nuestro pueblo, que se lave ropa en algunas plazuelas, que se tienda á secar en los árboles de los paseos, que de las calles se hagan talleres, que otras sean depósito de piedras, etc. Todo esto ha hecho dudar de la existencia de tan respetable señora, y nosotros creemos que no visitará nuestra ruinosísima Ciudad hasta que deje de ser un despenadero la Plaza de los Menores, se haga la distribución de aguas, se cubran las albercas, se anule cierta concesión de terrenos que pueden ser muy útiles al Municipio, se reforme la de aguas para abastecer el Convento de Carmelitas, que no debe ser de mejor condición que el resto del vecindario, se haga el deslinde de los caminos y servidumbres públicas, acotándolos de modo que no puedan ser nuevamente invadidos, y se realicen otras cosas cuya falta es demasiado conocida.

Se dice que los Sres. Manovel y Gil Robles han renunciado sus cargos de vocales de la comisión de Monumentos.

La casa consistorial de D. Pascua Aguilar, de Valencia, que tan utilísimas obras de derecho viene publicando, acaba de dar á luz un tomito de noventa y cinco páginas (seguido de un catálogo) que comprende la *Copilación de caza y pesca y uso de armas*. A mas de dichas disposiciones legales contiene una curiosa introducción histórica, y gran número de notas que aclaran el sentido de los artículos á que se refieren, exponen los antecedentes legislativos ó indican su relación con otros preceptos, conteniendo además varios formularios. La recomendamos, pues, á nuestro lectores, y muy especialmente á los que sean aficionados á tales distracciones, pues á estos es de absoluta necesidad conocer las disposiciones que rigen en la materia. Su precio es el de dos reales, y se halla de venta en las principales librerías.

Los Jesuitas. Hoy que las miradas de Europa están fijadas en nuestra vecina república con motivo del decreto de 29 de Marzo en que manda disolver todas las congregaciones religiosas que no estén autorizadas por la ley, creemos leerán con gusto el primer decreto de expulsión de los Jesuitas que se dedicaban á la enseñanza, dado también en Francia el 29 de Diciembre del año de 1594, con motivo de un atentado contra el Rey por un joven de 19 años llamado Juan Châtel y educado desde la edad de seis años al lado de los padres de la compañía de Jesús.

Parlamento de París, decreto de 29 de Diciembre de 1594 contra Juan Châtel: Convicto dicho Châtel de haber dicho en el proceso á consecuencia de falsas y punibles insinuaciones, que era permitido dar muerte á los Reyes, y haberse arrojado á un detestable y perverso parricidio en la persona del Rey.

Manda que todos los sacerdotes y escolares del colegio de Clermont, y todos los que pertenecían á dicha sociedad, como corruptores de la juventud, perturbadores del público sosiego, y enemigos del Rey y del Estado, salgan en término de tres días de París y otras ciudades y lugares donde se hallen sus colegios, y en los quince siguientes, fuera del reino.

No deja de ser expresivo el siguiente suelto que tomamos del *Correo* (29 Junio).

Es curioso el siguiente anuncio que acaba de publicar el *Heraldo de la Aurora*, de Nevada:

«Tenemos urgente necesidad de un predicador, más de ningún modo queremos morrala ni deshechos; lo que nosotros queremos es un cristiano excelente y robusto, que coja á los pecadores por el pescuezo y los arrastre gritando y pateando por el buen camino; queremos un hombre que no beba más de lo que buenamente puede beber. Un hombre de estas condiciones tendrá aquí muy buena acogida. Si además de tener estas cualidades sabe tocar el violín para que podamos bailar entre semana, se le aumentará alguna cosa al salario.»

Mas sobre Religiosos. Tampoco deja de tener miga el que á continuación transcribimos del mismo colega:

Los periódicos tradicionalistas publican anoche todos una excitación del señor cardenal arzobispo de Toledo, para que se forme una junta de caballeros y otra de señoras en esta corte, á fin de que se encarguen de recibir, buscar hospedaje y proporcionar todos los auxilios que necesiten los religiosos y religiosas que en las circunstancias actuales llegaren de país extranjero. En vista de esta excitación, el señor obispo auxiliar está encargado de recibir todos los días, de tres á cuatro de la tarde, en la sacristía del convento de Capuchinas, á todas las personas que deseen ofrecerse á tomar parte en una obra tan piadosa.

Aquí, afortunadamente, tenemos conventos donde dan hospedaje á los religiosos y religiosas que en las circunstancias actuales llegan en de país extranjero ó de donde vinieren.

Y habrá quien esté dudando de que somos buenos católicos! Hemos recibido el catálogo crítico y explicativo de las obras y demás publicaciones de la casa editorial de Góngora (puerta del Sol, n. 13) de su fundación. Dicho catálogo es remitido gratis á cuantas personas lo soliciten, y además se encuentra en las principales librerías.

En la «Epoca», n.º correspondiente al día 30 de Junio de 1880, y en un artículo titulado «Un recuerdo» de nuestro paisano Rafael Luna, se lee lo que sigue:

«Yo, que un artículo escrito sobre mi paisano el gran músico Doyagüe, imprudentemente arrancado á la sepultura que le fué votada á perpetuidad por el Ayuntamiento de Salamanca, pues aún no habían trascurrido, después del de su muerte, los años necesarios para obtener los honores del panteón, había preguntado por el paradero de estos preciosos restos sin alcanzar respuesta satisfactoria, repetí mi pregunta al ilustre emigrado que, aún en suelo extranjero, seguía con tanto interés velando por las glorias de su patria y me contestó:

«Yo puedo sacar á V. de esa duda. Los restos de Doyagüe están depositados en Atocha.»

«Precioso dato que yo coloque en el lugar más privilegiado de mi memoria, y aprovecharé en un libro sobre Salamanca que ha de ver la luz muy en breve, recordando siempre el lugar y las circunstancias en que lo recogí, y más que todo, la autorizada boca que me dió tan importante noticia.»

Segun Cartas que hemos recibido de Madrid, no es el Señor Obispo de la diócesis el que ha logrado la concesión del Convento de S. Esteban, sino el General de la orden de Dominicos; la compañía que ocupará el convento parece que será independiente y se dedicará á las misiones de Filipinas. Esto último nos lo han asegurado algunos sacerdotes que á la vez nos han rogado la rectificación.

Por falta de espacio dejamos de publicar un artículo que teníamos preparado dando algunos datos de la brillante carrera artística de nuestro paisano D. Vicente Espino que últimamente ha sido premiado en el conservatorio y es una esperanza del arte.

A *Actualidade*, reputadísimo diario de Oporto, dedica el primer artículo de su número del 27 último a *questão de bifurcação em Ciudad-Rodrigo*.

El periódico portugués inserta íntegramente en este artículo las preguntas que nuestro diputado á Cortes D. Fermín Hernandez Iglesias dirigió al Gobierno sobre esta cuestión, y las contestaciones que le dieron los Sres. Ministros de Fomento y de la Guerra. Nuestro ilustrado colega del vecino reino reconoce que el diputado por Sequeros levantó la cuestión, y le elogia por la energía y levantada defensa que ha hecho de los intereses que representa. Celebremos que así se haga justicia á nuestro querido amigo.

¡Qué útil regalo es un reloj, objeto á la vez de utilidad y de lisonja para el amor propio! Recomendamos encarecidamente á nuestros lectores el anuncio inserto hoy en nuestra cuarta plana por la casa Belmont, una de las mejores fábricas de relojes que se conocen.

Los negocios considerables que hace esta casa le permiten dar sus pedidos á precios increíblemente baratos y se admira uno de poder procurarse, por ejemplo, un reloj cronómetro calendario magnífico.

LISTA

DE LA SUSCRICION ABIERTA PARA LA CREACION DE UNA CAJA DE AHORROS Y UN MONTE DE PIEDAD.

DONATIVOS.	SIN INTERES.		POR	CON INTERES.
	Reales.	Reales.		
D. Fernando Iscar.	4000			
Laureano Iscar Pascua.		4000	Cuatro años	
Francisco Iscar Pascua.		4000	Cuatro años	
Juan Iscar Pascua.		1000	Cuatro años	
D.ª Antonia Iscar Pascua.		1000	Cuatro años	
Sr. Marqués de la Granja.	1000			
D. José Gutierrez Vega.				2000
Juan Casimiro Mirat.	200			
Casimiro Mirat Dominguez.	100			
Federico Hoffeld.	100			
Tomás Perez Gonzalez.	2000			
Agustin Maria Corrales.		500	Cuatro años	
Manuel Martin Santerbas.	100			
Abdon Lopez Sanchez.	100			
D.ª Francisca Lopez Iscar.	50			
Rosario Lopez Iscar.	50			
D. Tomás Rodriguez Pinilla.	100			
José Martin Benito.		1000	Dos años	
Excmo. Sr. D. Santiago Diego Madrazo.	500			
D. José Garcia Solis.	500			
Manuel Caballero.		500	Dos años	
Segundo Hernandez Iglesias.		2000	Dos años	
Sres. Rodriguez Santa Maria é hijo.		15000	Dos años	
D. Antonio Alfonso Mozas.	500	2000	Dos años	3000
Fernando Alfonso Perez.				500
Ruperto Alfonso Perez.				500

(Se continuará.)

Se admiten anuncios y comunicados a medio real linea. A los suscritores un cuartillo de real id.

SECCION DE ANUNCIOS.

Los editores y autores que deseen se ocupe este semanario de sus obras remitiran un ejemplar de ellas a la Direccion.

RELOJERIA DE BLANCO

PLAZA MAYOR, NUMERO 46, SALAMANCA.

En esta acreditada Relojeria se encuentra todo lo concerniente a su ramo, en la seguridad que es la más surtida y en la que con más ventajas y confianza se puede comprar.

Se hacen toda clase de composturas a precios equitativos por difíciles que sean.

LA ESTRANA Y PREVALECIENTE DOLENCIA DE ESTE PAIS



Como un ladrón nocturno es nos cae encima de improviso. Los pacientes sienten dolores en el pecho y los costados, algunas veces en la espalda, se hallan aburridos y somnolientos, la boca tiene un gusto desagradable, se arrojan de mañana una especie de humor viscoso se coge alrededor de los dientes y es poco el apéndice. Hay garfio de estómago como una carga pesada, algunas veces los parosé tengan una vacuidad en el fondo del estómago que no quitan alimentos algunos. Los ojos se ponen escavados, las manos y los pies se hacen frios y algo pegajosos. Al cabo de un rato empieza una tos que primero es seca, pero que al fin de unos meses va acompañada con una expectoración verdosa. El paciente se encuentra cansado constantemente, y el sueño no le proporciona alivio alguno. Entonces se vuelve nervoso, irritable y somnoliento, y es atormentado por malos presagios. Al levantarse repentinamente experimenta un vertigo, un aturdimiento de la cabeza que le parece girar. Las entrafes se constipan, la piel es seca y ardiente algunas veces la sangre se hace espesa y estancada; el blanco de los ojos se tinte de amarillo; la urina es oscura y subita de color, depositando un sedimento después de dejar reposar algun tiempo. Muchas veces se vomitan los alimentos, una vez con saor acre, otra con saor algo dulce. Teóricamente va combinado esto con latidos del corazon; la vision se hace menos clara, y vense manchas delante de los ojos; en suma se manifiestan una grande postracion y flaqueza. Todos estos sintomas se presentan por su turno. Admitese que una tercera parte de nuestra poblacion padece de esta dolencia (debajo de alguna de sus variadas formas. Ha habido muchos medicos que se han engañado respecto de la naturaleza de esta dolencia. Una la trataron como una afeccion del higado, otros como dispepsia, otros aun como dolencia de los riñones, etc., etc., mas ninguno de los varios tratamientos obtuvo suceso. Se ha reconocido sin embargo que el "Extract of Roots" (Jarabe Carajivo de la Anclana Siegel) alcanzará una cura completa en cualquier caso.

Los sintomas arriba dichos son los sintomas de Dispepsia, enfermedad alarmante que atige a numerosas personas, ocasionando resultados muy graves. — El Jarabe de Feigel es un remedio positivo y seguro.

De venta al por mayor: Sres. Alomar y Uriach, Sres. Ferrer y C. Sres. Hijos de José, Vidal y Ribas, en Barcelona. Sres. Hijos de Carlos Uzurrun, en Madrid. Sres. Scott y C. Barcelona, 10. Pasaje de la Paz. Representantes para España. — B. S. M.

Proprietario: A. J. White, a Londres. Tambien de venta al por mayor: Sres. Antonio Busquets y Durán, y G. Formiguera, Barcelona. Al por menor en todas las farmacias a 14 reales Frasco; en Salamanca en la del Dr. D. Angel Villar y Pintor.

FÁBRICA DE CALZADO DE TODAS CLASES

DE PATRICIO MARTIN.

17 y 19, calle de S. Justo, Salamanca, 17 y 19.

PRECIOS FIJOS.

En este establecimiento se expenden sus productos como ventaja para el consumidor por trabajar en condiciones distintas de otras fábricas y tiendas. La numerosa parroquia que tanto del por mayor como del por menor, en pocos años ha reunido, dice lo bastante sobre la bondad del calzado. En la Lonja de la Cárcel, número 8, se expende calzado fuerte, propio del mismo fabricante.

SOMBRERERIA

DE

Manuel Clemente Perez,

PLAZA MAYOR, 7.

Acaba de llegar a este antiguo y acreditado establecimiento un gran surtido de Sombreros para verano, de 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 rs. y de esos en adelante hasta 120 rs.

En el mismo encontrarán sus favorecedores buen surtido de Bastones, Antukas, Parasoles y Paraguas, etc., etc., etc.

MATIAS Y MANUEL PRIETO,

CONCEJO 3, SALAMANCA

NOVEDADES

Licor de pino.

Manzanilla en casco azul.

Crema de anis especial.

Basugo y Bonito en escabeche en latas de 6 kilogramos.

Se vende una casa en esta Capital, calle de la Estafeta, núm. 27. En la calle de Zamora, núm. 26, enterarán del precio y condiciones.

ATENEO SALMANTINO

Este Colegio, único de su clase en esta Capital, y que desde hace algunos años viene funcionando bajo la direccion del Lic. en Ciencias Fisicas D. Manuel Duran Araujo, cuenta con un escogido cuadro de Profesores para las diferentes asignaturas que abrazan los estudios generales de primera y segunda enseñanza, recomendándole, sus notables resultados, a los padres de familia que quieran valerse de sus servicios. Para detalles dirigirse al Director, Caldereros, 3, Salamanca.

FOTOGRAFIA ESPAÑOLA DE PERTIERRA,

Paseo de las Carmelitas.

En este acreditado establecimiento encontrará el público todos los adelantos que se conocen en el arte; perfeccion, limpieza en el trabajo y equidad en los precios. Se retrata todos los dias, incluso los nublados, de nueve de la mañana a tres de la tarde.

REAL PRIVILEGIO.

PERSIANAS VIVE.

Blasadas por la prensa y recomendadas por los Sres. Arquitectos y Maestros de Obras.

Se recomiendan por su mecanismo sencillo, sólido y de gran duracion, son cómodas y elegantes cuyas cualidades hacen que los Sres. Arquitectos y Maestros de Obras las prefieran sobre las demás para toda clase de edificios. Impiden el paso del agua y so graduan a voluntad.

Su inventor autorizará la construccion, bajo condiciones ventajosas. — Dirigirse a D. Juan Vivé Salvá. — SABADELL. (Provincia de Barcelona).

RECOMENDAMOS

Muy eficazmente la lectura de la siguiente carta:

«En Yezú, 18 de mayo de 1879.

Sr. D. José Andrés y Fabiá:

Mi querido amigo: Tenga usted la bondad de remitir con el dador el «Purificante ó refresco gaseoso para el dolor de estómago», pues por conducto de mi amigo D. Joaquin Rosell, vió a través de la salud que tres años habia perdido, producido tan buen efecto que a la tercera toma desapareció, y me pareció que he vuelto a la edad de 50 años, y encontrándose un cuñado mio en el mismo estado, me encarga le pida a usted. El mismo portador le entregará a Vd. su valor, el que me mandará Vd. a decir para ponerlo en conocimiento de algunos que me lo han preguntado y desean saberlo.

Le doy las mas expresivas gracias por el gran beneficio que con su medicamento he conseguido, y que a un mismo tiempo con un verdadero amigo que desea servirle.

Antonio Jordan.

Depositario Farmacia de D. Angel Villar.

EN EL TALLER DE CONSTRUCCION DE MÁQUINAS DEL SEÑOR MACULET

se encuentran de venta las siguientes:

Segadoras Walter A. Wood y guadañadoras para prados, limpias para la era y para paneras, últimos sistemas perfeccionados, molinos de mano, de caballería, hidráulicos y de vapor, bombas de todos tamaños y formas, norias, arados de hierro, prensas para aceite y vinos.

Además de esto tiene piedras de molino de la Ferlé y de la Dordona (Francia), cemento sord para componerlas cuando se destruyen, sustancias para evitar las incrustaciones en las calderas de vapor, el calorífugo Alexander para revestir los tubos y calderas, con lo cual se obtiene 25 por 100 de economía en el combustible y guarniciones para estopines y juntas sumamente económicas.

A LOS SEÑORES LOTEROS

que quieran estar bien servidos y gran economía en la reforma de los sellos, con arreglo a la nueva orden, recomendamos se dirijan a LUIS RUBIO, grabador, Fuentes, 7, Madrid.

JUAN BARCO, RELOJERO.

11, CORRILLO, 11.

En este nuevo establecimiento, se hacen, garrizándolas, toda clase de composturas, con la mayor brevedad y economía.

NUEVA FÁBRICA DE JABON DE LOS SRES. LORD Y RUIZ.

Arrabal del Puente, número 4.

Desde el 1.º del corriente queda abierto al público el despacho de jabon en la misma fábrica; y deseando los dueños de ella complacer a su clientela en cuanto esté de su parte, han dispuesto recibir los encargos ó pedidos que se les hagan en casa del Sr. Ruiz, Plaza Mayor, número 3. — Dichos señores se encargan de cumplimentar todos los pedidos, y llevarlos al domicilio de sus clientes, si así lo desean. Los encargos que para fuera de la poblacion se hagan a la Fábrica, quedarán servidos a las 24 horas de recibirlos.

No confundirse. — Nueva fábrica de jabon.

Arrabal del Puente, número 4.

VENTA DE CASA.

La del número 6, Ronda de Sancti-Spiritus, frente a la puerta de Toro de esta ciudad, se vende; el Procurador Don Cipriano Durán dará razon de su precio y condiciones.

El Procurador Hernandez (Lucio) ha trasladado provisionalmente su despacho al principal de la casa número 8, Peluquería, en el Corrillo, que ofrece a sus favorecedores.

DENTICINA INMEJORABLE

DIOS É HIJO.

CAJA 12 RS.

Tal es la eficacia de este preciosísimo medicamento para corregir todos los trastornos que produce la dentición penosa y difícil de los niños, sacándolos de tan grave estado, aun en los casos más extremos, que las madres vienen a ser responsables de la muerte de aquellos de sus hijos que sucumben de dicho padecimiento.

Para los casos leves, tenemos también el Jarabe para la dentición, frasco, 8 reales, que se usa en fricciones sobre las encías, haciendo reaparecer la baba y facilitando la salida de la dentadura.

JARABE SULFO-FÉNICO, De Dios. — Frasco 16 rs.

Este heróico y agradable jarabe, es el único que produce resultados positivos y sorprendentes en todas las manifestaciones del vicio herpético, bien sean externas, como úlceras, granos, manchas, etc., ó bien internas, como son las afecciones de pecho, asma ó irritaciones de la laringe y de los bronquios, que calma inmediatamente, evitando la tisis, los sufrimientos y la muerte.

NEGOCIO UNICO. Relojes directamente de la manufactura.

Carlos Th. Belmont. Belsancon (Francia). A partir de hoy suministramos por menudo nuestros magníficos relojes, los cuales gozan tan gran fama, a mitad del precio que los venden los relojeros, pues éstos no los fabrican, sino que los compran de los fabricantes. Confeccionamos, sobre todo, los relojes sin llave. Es nuestra

Especialidad. El mecanismo de estos relojes es uno de los mayores progresos de la relojería moderna. Permite pasarse sin la antigua ó incómoda llave, que echa a perder tantos relojes. El reloj se encuentra dado de cuerda, volviendo meramente el boton llamado encordador, colocado al cabo del mango y al medio del anillo que sirve para manejar el instrumento. Las ventajas de este nuevo sistema son evidentes. La cajita no necesita jamás abrirse por tener cuerda; el polvo no penetra nunca en ella, la fluidez del aceite es conservado así, y solo raras veces se necesita limpiar el reloj.

Nosotros mandamos porte y aduana pagados a los precios siguientes:

Niquel plateado, cara abierta, convenientes para obreros, escolares, etc. Oro galvanizado, doradura sólida, vidrio de cristal, marcando los segundos.

Plata, vidrio de cristal, seis agujeros de diamante. Caja elegante de plata con tapa de muelle gravada, movimiento finísimo, diez agujeros de diamante, uno de los mejores relojes de plata que se hagan.

Oro, movimiento horizontal, elegante, todos los agujeros de diamantes, señalando los segundos, grabados lisos y pulidos.

Elegante encordador imperial, oro, movimiento superior, diamantes extra, ricamente grabado ó liso, y pulido. Doble tapa en oro, movimiento cronómetro, finito y repasado con cuidado, balanza de oro con 18 agujeros de diamantes, últimos adelantos, doble caja magníficamente decorada.

Reloj cronómetro, perfectamente finito, movimiento todo en agujeros de diamantes, últimos adelantos, caja de doble fondo de oro de 18 quilates, lisa y pulida ó grabado, muestra oro ó esmalte blanco sólido, señalando los segundos, etc.

Reloj cronómetro-calendario, con mostradores de segundos al centro, marcando los cuartos de segundos, indicando el dia de la semana, el dia del mes, el mes del año, movimiento de cronómetro perfecto, repasado con cuidado, caja calza fuerte ricamente decorada, etc. Este reloj es generalmente vendido por los comerciantes al menudeo, de 2.000 a 3.000 reales. Cuesta.

Relojes para señoras, semejantes a los arriba mencionados, pero más pequeños, al mismo precio. Monogramas, iniciales, etc., grabados sobre el lomo de los relojes, de oro, sin carga adicional.

Cada reloj comprado es abastecido inmediatamente, todo listo a marchar y embalado cuidadosamente en una linda cajita de cordobán. La regularidad, la precision de su movimiento, la solidez, lo acabado del trabajo, todo está garantizado por tres años; durante este periodo, cada compostura se hace de balde, siempre que el reloj nos sea mandado por porte pagado. Todas nuestras cajas de oro son de 18 quilates. Todas nuestras cajas de plata son de primer título.

Las personas residentes en cualquier punto de las provincias, no deben temer el mandar sus encargos y su dinero a nuestra casa de Belsancon, pues pueden estar ciertas de recibir exactamente el reloj que hayan pedido; y sino satisficere será cambiado ó será devuelto el dinero. El dinero puede ser mandado, bien en billetes de Banco, ó sea en cheques sobre París ó Marsella, bien en moneda, oro ó sellos de correo. Tambien se toman al precio corriente todos los billetes de Bancos extranjeros.

Direccion: Carlos Th. Belmont. — Plaza San Quintín, 1. — Belsancon (Francia).

LIBROS BARATOS.

Obligaciones de los amos y de los criados, con un resumen de la Historia Sagrada, desde la creacion del mundo hasta nuestros dias, para el uso ó instruccion de los criados, por Fleury, su precio 4 rs. y se vende a 2 rs. en la calle de la Rua, número 56.

LIBRERIA DE LIZCANO. En la que hay un gran surtido en obras de Medicina. — Religion. — Piezas de música para piano. — Comedias. — Obras de Ciencias y de todas clases. — Y tambien se compran libros viejos.

EL CONSULTOR.

Libro de cuentas ajustadas y equivalencias, del sistema métrico, obligatorio desde el próximo mes de Julio; un tomo de 80 páginas, su precio un real.